PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 126.-

Coronel Oviedo, 29 de setiembre de 2017

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 27 de setiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa para "**Impresión del Informe Anual de Gestión**", **PAC N° 328.592**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, a la empresa: **GRAFINET de Matías Peralta Cristaldo**, por un total de **Gs. 17.850.000.- (guaraníes diecisiete millones, ochocientos cincuenta mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Art. 2°: AMPLIAR el Artículo 1 de la Resolución N° 111 del 30 de agosto de 2017, y aclarar conforme a la adenda N° 1 al informe de evaluación N° 022/17, que la declaración desierta del ítem 7, Alquiler de local para funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar, se realizó de conforme al Artículo 30, inc. b) de la ley 2051/03, que establece: "*... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*"----------

Art. 3°: ADJUDICAR en el llamado Plurianual a Locación de Inmuebles Determinado para **"Alquiler de local para el Funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar", por Gs. 14.700.000.- PAC ID N° 335.974**, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle: ----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 126.-

Coronel Oviedo, 29 de setiembre de 2017

Ítem N°	PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	F.F.	IMPORTE MENS.
1	FRANCISCA BRITOS	21	Simón Bolívar	30	700.000

Autorizar la firma del contrato de locación con vigencia desde el 1 de octubre de 2017.----------

Art. 4°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 5°: Notifíquese y archívese.----------

Rogelio R. Frutos D.
Miembro Tribunal Apelación Niñez y la Adolescencia
Circunscripción Judicial Caaguazú

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú